DE: DACEN	FECHA: MARZO DE 2023
PARA: DLENA	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021; Resolución No. 008 DLENA-JDIAM-2023 del 31 de enero de 2023, "Por la cual se designan los funcionarios que actuarán como Gerentes de Proyecto para la vigencia 2023, así mismo se nombra Comité de Adquisiciones y Comité Plan Anual de Adquisiciones", el Centro de Idiomas de la de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de la Armada de Colombia, presenta a consideración el siguiente estudio y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado*". Razón por la cual, la Escuela Naval de cadetes "Almirante Padilla" para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función "formar integralmente a Oficiales y Cadetes de la Armada Nacional, de la Marina Mercante y a profesionales del sector marítimo, propiciando las funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social, fomentando la cultura de la auto evaluación permanente en procura de la calidad y pertinencia de la educación, en el contexto de un mundo globalizado, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional.

Que el Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" es el encargado de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de la Unidad, así como el cumplimiento de la Misión de la Armada Nacional.

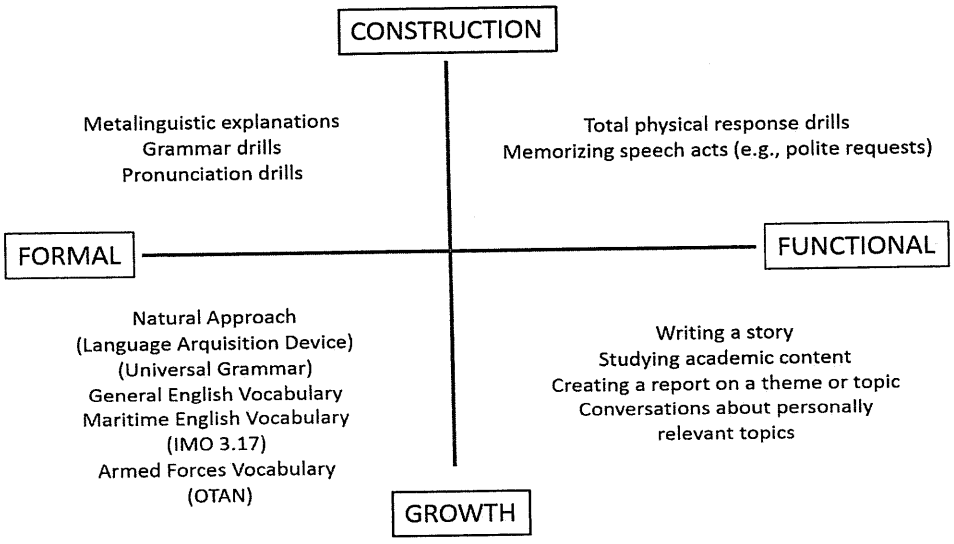
Por lo anterior, y para garantizar el óptimo desarrollo de los estudiantes en materia pedagógica y para efectos de que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" preste un servicio educativo de alta calidad, se requiere la contratación a todo costo de la impresión del material de estudio del idioma Inglés, como quiera que esta Escuela en cumplimiento con lo establecido en el Plan de Acción año 2018 y de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en su ítem 2.2.3.3 establece *"Promover el bilingüismo para el fomento de la internacionalización educativa y el fortalecimiento de la formación del Oficial Naval*", en concordancia con lo establecido en el ítem 8.9 del Proyecto Educativo de la Fuerzas Armadas (PEFA) que hace referencia a: *"Aprender una o más lenguas extranjeras para el fortalecimiento del aprendizaje de lenguas diferentes a la materna favorece una integración global, mediante la incorporación de la diversidad cultural del pensamiento complejo y la incorporación de conocimientos de punta"*. Por lo indicado, desde el año 2020, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" cuenta con un Centro de Idiomas para el aprendizaje y formación en lenguas extranjera cuyo objetivo es fortalecer las estrategias de aprendizaje y enseñanza de los estudiantes que la conforman, promoviendo el bilingüismo en alumnos, población de docentes, oficiales, suboficiales y personal

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

administrativo con el fin de cumplir con los requerimientos necesarios para garantizar el debido desempeño de sus miembros en los diferentes escenarios del ámbito laboral y profesional.

Es necesario tener en cuenta que el modelo de bilingüismo incluye el **enfoque ecléctico,** método de enseñanza de idiomas que combina varios enfoques y metodologías para la educación en idiomas dependiendo de los objetivos de la lección y de las habilidades de los alumnos. Se toman prestados diferentes métodos de enseñanza y se adaptan a las necesidades profesionales de los alumnos. Además, es un enfoque conceptual que no incluye simplemente un paradigma o un conjunto de supuestos. En cambio, el eclecticismo se adhiere o se constituye a partir de varias teorías, estilos e ideas con el fin de obtener una visión completa sobre el tema, y se basa en diferentes teorías.

Dell Hymes definió la competencia comunicativa como la habilidad para utilizar el Lenguaje apropiadamente en una variedad de contextos. Esto implica no solamente utilizar formas precisas de Lenguaje, sino también conocer las reglas sociales que se utilizan para determinar que Lenguaje es apropiado para situaciones específicas (Walqui-van Lier, 1983) Canale (1983) identifica cuatro elementos de la competencia comunicativa.



Fuente: Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

De acuerdo con el modelo de bilingüismo y en cumplimiento al plan de estudio en los diferentes programas académicos en que se encuentran asignados los estudiantes de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", para el desarrollo del programa de idiomas extranjeros se hace necesario contar con el apoyo de un material de estudio como guía en el direccionamiento y desarrollo de la gramática, vocabulario y habilidades contenidas entre los niveles A0 a C de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia – MCEFR. Ahora bien, el modelo de bilingüismo de la Escuela Naval presenta un componente diferencial dado que no buscamos el aprendizaje de la lengua de manera estándar, sino con un enfoque hacia la comunicación en operaciones militares y la comunicación entre buques y puertos; por ende, dentro de las clases se promueven este tipo de fraseologías a través de situaciones y casos de estudio, por lo que el Centro de Idiomas, mediante un análisis previo y considerando las necesidades de aprendizaje descritas anteriormente, desarrolló contenidos de estudio propios y originales para facilitar dichos procesos.

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" a través de su Centro de Idiomas creo el material de estudio denominado "Getunderway Sailing with the Colombian Navy"; con el cual se proporciona las bases que se requieren para el aprendizaje de la lengua como son: el habla, escucha, lectura, gramática y vocabulario. Así mismo, permite realizar inclusión de temas culturales militares que son bases para el personal de la Armada de Colombia y facilita la ejemplificación de temas marítimos. Adicionalmente, el amplio programa de estudios proporciona un trabajo completo de gramática, vocabulario y habilidades, construye la conciencia del lenguaje de los estudiantes y fomenta la fluidez y la confianza en sí mismos y en su trabajo militar. El material impreso es un recurso didáctico que permitirá a los profesores orientar y guiar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje para el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas lingüísticas, mediante la apropiación de las unidades estructuradas y enfocadas en el lenguaje auténtico del mundo real adaptada a la cultura militar de la Armada Nacional.

Así las cosas, se requiere la impresión por niveles del material relacionado anteriormente, toda vez que utiliza la combinación de métodos de estudio de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" dentro del desarrollo de su estructura de capítulos; haciendo así un realce al enfoque pedagógico base del Centro de Idiomas de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Este material también ofrece actividades adicionales para aquellos estudiantes que tienen un progreso más rápido en comparación con otros estudiantes, además nos permite incluir el vocabulario marítimo y el vocabulario de la OTAN dentro de los ejemplos didácticos.

Con el propósito de adquirir los servicios adquiridos fue autorizado mediante orden administrativa, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00), satisfaciendo la necesidad en un 96%.

Ítem	Bien/Servicio	Cantidad necesaria	Cantidad objeto de adquisición acorde estudio previo	Diferencia(faltante)	% Satisfacción necesidad
1	Libros inglés "Getunderway Sailing with the Colombian Navy",	552	552	705.000	96%

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ESTUDIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES DEL BATALLON DE CADETES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el ANEXO.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes y servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121506 Impresión de publicaciones	82000000 Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes.	82120000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión	82121506 Impresión de publicaciones

Tabla 2. Clasificación del bien y servicio a contratar.

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO / ITEMS	LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN	HORARIO
1	Los bienes y servicios objeto del contrato deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", en la ciudad de Cartagena (Bolívar) para ser destinados a las oficinas del Centro de Idiomas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 04:30 pm

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes / prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato, así:

Ítem	Actividad	Responsable	Tiempos
1	Entrega de información	Usuario	
2	Revisión de la información recibida	Contratista	6 días
3	Impresión de muestra	Contratista	8 días
4	Revisión del usuario y devolución al contratista	Usuario	5 días
5	Correcciones	Contratista	6 días
6	Entrega de ejemplares	Contratista	10 días

Tabla 4. Cronograma de ejecución del contrato.

3.6 FORMA DE EJECUCION: No obstante, el plazo de ejecución, el contratista contara con un plazo máximo de cinco (05) días para entregar los bienes, contados a partir del requerimiento que hiciera el supervisor del contrato.

3.7 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 2). Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 3). Garantizar la calidad de

los servicios y/o bienes suministrados y cumplir con las normas técnicas establecidas. 4). Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. 5) El Contratista debe ofrecer que los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato, de la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. 6). Acreditar el pago correspondiente al 1% "Estampilla Universidad de Cartagena a la altura de todos los tiempos", si aplica. 7)Tramitar por medio del supervisor los permisos de ingresos así como los estudios de seguridad en caso de ser requeridos. 8). El Contratista debe suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones TÉCNICAS solicitadas, los cuales deben ser de excelente calidad, se encuentran en perfecto estado de conservación y presentación. 9). Los precios ofertados deberán mantenerse dentro del plazo de la ejecución.

Aparte del cumplimiento de las obligaciones generales, el oferente que resultare escogido en el presente proceso contractual debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1) Cumplir con el objeto del contrato. Conocer a cabalidad el estudio previo, formato de invitación pública y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 2) Disponibilidad. El Contratista debe tener disponibilidad para prestar los servicios objeto del proceso en el tiempo estipulado. 3) Coordinación de la entrega. El contratista una vez reciba la orden de suministro se compromete a entregar los servicios acuerdo las especificaciones técnicas y de acuerdo al cronograma acordado, 4) Inserción de imágenes y tablas en alta resolución vectorizada. 5) Entrega en archivo HTML y PDF la versión WEB en alta resolución, 6) Informes periódicos con cronograma de avance de los libros. 7) Entrega de los servicios. El contratista deberá garantizar al momento de prestar los servicios objeto del presente proceso, deben estar debidamente presentados identificadas de acuerdo al anexo "A" especificaciones técnicas, dando cumplimiento a los siguientes plazos así:

Ítem	Actividad	Responsable	Tiempos
1	Entrega de información	Usuario	
2	Revisión de la información recibida	Contratista	6 días
3	Impresión de muestra	Contratista	8 días
4	Revisión del usuario y devolución al contratista	Usuario	5 días
5	Correcciones	Contratista	6 días
6	Entrega de ejemplares	Contratista	10 días

Tabla 5. Cronograma de ejecución del contrato.

8) Devolución. La Armada Nacional – Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas requeridas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido. 9) Reposición. El contratista deberá cambiar, arreglar o corregir los servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así mismo realizará la reposición de aquellos que presenten defectos de fabricación dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", contados a partir del requerimiento que efectúe el supervisor a través del correo electrónico que deberá ser entregado al contratista. 10) Transporte. El contratista asumirá todos los costos de transporte de los servicios y dispondrá de los medios idóneos para dicho transporte y disposición de los mismos. El contratista responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado a los servicios contratados, en el momento de ser transportados para su entrega en la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores por paquete de servicios, (Anexo D), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (30.705.000)

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del presupuesto asignado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

NOTA: El contrato se adjudicará por el valor de la oferta.

4.3 FORMA DE PAGO

La ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contra entrega, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, a través del sistema OLIMPYA I.T., en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del

5 de marzo de 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4823 del 16 de enero de 2023.

DEPENDENCIA	ASIGN. INTERNA	PARTICIPACIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	RECURSO	CONCEPTO	AFECTADO EN
100 ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	4823	A-02-02-02-008-009	16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	$30.000.000,00

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*".

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT 800.141.648-9, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente por el termino de ejecución del mismo, y seis (06) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato, por el termino de ejecución y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, y la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución y tres años más.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la Subsección 1 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento. Para tal efecto, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

7.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

8. SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, sea realizada por el S1 RAUSMITH ALI FARAK MONTAÑO, especialista en Gestión de Talento Humano y Docente de Idiomas, quien posee 20 años de experiencia en la institución y actualmente desempeñándose como Jefe del Centro de Idiomas en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S1	FARAK MONTAÑO RAUSMITH ALI	CIEN	1.129.569.110	3506939828	rausmith.farak@enap.edu.co

Tabla 6. Información del supervisor

9. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración técnica, por idoneidad y experiencia sea realizada por el S1 Gilson Ciprian Aranda Duckeiro, Ingeniero Electrónico, quien labora en la Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla" como Instructor de Idiomas y quien cuenta con una experiencia laboral de 16 años como suboficial activo:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S1	ARANDA CIPRIAN GILSON	CIEN	91.511.695	3142872411	gilson.aranda@enap.edu.co

Tabla 7. Información del estructurador técnico

10.COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica, por idoneidad y experiencia sea realizada por OD 16 Moisés Alexander Navia Contreras. Ingeniero de Productividad y Calidad quien labora como Jefe de Planeación y Evaluación en la Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla", con 14 años de experiencia, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OD16	MOISES ALEXANDER NAVIA CONTRERAS	DAEN	9.145.666	3166081341	peca@enap.edu.co

Tabla 8. Información del estructurador económico

11.COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica sea realizada por la señora DO María del Mar Maya, abogada, especialista en Derecho Administrativo y especialista en Contratación Estatal, quien además cuenta con más de tres años de experiencia relacionada en diferentes unidades de la Armada Nacional, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DO	MARÍA DEL MAR MAYA	DLENA	1059813251	3128280643	maria.maya@enap.edu.co

12.COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación técnico económica por idoneidad y experiencia por poseer el suficiente conocimiento, ya que es especialista en la enseñanza del idioma ingles y viene trabajando desde hace más de cinco (5) años en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla quien actualmente se desempeña como Coordinadora Académica en el Centro de Idiomas en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DO	BRENDA MARGARITA GOMEZ RIVERA	CIEN	1.143.374.822	3004833613	cacademico.cien@enap.edu.co

Tabla 9. Información del Evaluador Técnico.

13.COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación, por su idoneidad, experiencia y poseer el suficiente conocimiento ya que viene trabajando desde hace muchos años en la sección Financiera de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TS12	VIVIANA CASTRO HERRERA	SEFIN	45.513.556	3145618721	viviana.castro@armada.mil.co

Tabla 10. Información del Evaluador Económico

14.COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda la evaluación jurídica por parte del señor CC Guzmán Charry Jhon Freddy, quien es especialista en Contratación Estatal y cuenta con una experiencia relacionada de más de diez (10) años en diferentes unidades de la Armada Nacional.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO
CC	GUZMAN CHARRY JHON FREDDY	SUADQ	14135881	ABOGADO	JHON.GUZMAN@ENAP.EDU.CO

Tabla 11. Información del Comité Evaluador Jurídico

15. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
g) Cotizaciones

Atentamente,

Capitán de Navío JOSÉ DAVID PEROZA DAZA
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

S1 GILSON DUKQUEIRO ARANDA CIPRIAN

OD16 MOISES ALEXANDER NAVIA CONTRERAS

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____ (persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ cuyo objeto es: **IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ESTUDIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES DEL BATALLON DE CADETES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el ANEXO**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS (DISCRIMINAR CANTIDAD POR USUARIO)	MARCA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)	REFERENCIA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)
Paquete de edición, diseño, diagramación, correcciones de estilo, armado, e impresión (550 unidades)						
1	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Pre-Beginners*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92		
2	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Beginners*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92		
3	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Prementary*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92		
4	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Intermediate*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92		
5	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Upper-Intermediate*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92		
6	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Fundamentals of Academic Writing*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92		

Tabla 14. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de la IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ESTUDIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES DEL BATALLON DE CADETES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de SEIS MESES, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el servicio o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copias de contratos (máximo tres) totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción y/o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1. Certificaciones de experiencia:

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas natura, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Y anexar, además:

- Certificado de sello editorial.
- Experiencia en edición de revistas científicas.
- Experiencia corrección de estilo aplicado a revistas científicas.
- Experiencia en diseño y diagramación de revistas científicas.
- Experiencia servicio de traducción del idioma español al idioma inglés a revistas científicas.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación

El proponente podrá acreditar experiencia a través del suministro de las copias de contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las copias de los contratos para acreditar experiencia, deben estar relacionados con la edición, publicación, corrección de estilo, diseño, diagramación y servicio de traducción del idioma español al idioma inglés aplicado a revistas científicas.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Capitán de Navío JOSÉ DAVID PEROZA DAZA
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

S1 GILSON DUKQUEIRO ARANDA CIPRIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 15. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 16. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementa d Tratamiento /controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Estudio Previo	Con la entrega de estudio previo	Por revisar y completar	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas por parte de la entidad	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Comité estructurador técnico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente la planeación y selección
3	General	Interno	Planeación	Operacional	variación de las especificaciones técnicas y cantidades durante la ejecución del contrato	requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	2	2	4	SI	Supervisor y el asesor jurídico	Atreves de la modificación	Una vez se encuentre firmado la modificación	Documento solicitando aclaración	Semanal
4	General	Externo	Selección	Económico	Proceso de selección se declare desierto	El proceso adelantado no logra ningún oferente en el proceso	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	SI	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente en la planeación y selección

5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadament e El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimient o del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialment e bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observacion es a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observacion es presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativ os internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de las actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	El usuario/gere nte de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimie nto de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Supervisor y asesor jurídico	Reclamo	Decisión	Revisión estudio previo	Permanente

9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Reclamo Durante la ejecución del contrato	Decisión	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal , tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños y/o pérdida ocasionadas a los entregables derivados del servicio en el momento de la distribución	Reclamos de garantía o no recepción a satisfacción del objeto contractual.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Corresponde al contratista asegurar los bienes y efectuar la entrega mediante personas naturales o jurídicas idóneas.	1	1	2	SI	Contratista	Desde suscripción del contrato	Al momento de la recepción a satisfacción	Corresponde al supervisor verificar que los bienes lleguen a los usuarios finales en óptimas condiciones de calidad para brindar recibido a satisfacción.	Al momento de la distribución.
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en las máquinas que se encuentran en planta dispuestas para impresión que alteren el correcto funcionamiento de la empresa.	Demoras en la fecha de entrega del objeto contractual.	3	4	7	Mayor	Contratista	Corresponde al contratista realizar los mantenimientos con el fin de verificar el adecuado funcionamiento de las maquinas.	1	1	2	SI	Contratista	Desde suscripción del contrato	Al momento de la recepción a satisfacción	Corresponde al supervisor indagar sobre el buen estado de la maquinaria aria.	Durante la ejecución del contrato.
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal capacitado para la ejecución del contrato	Fallas y demoras en la fecha de entrega del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Corresponde al contratista realizar una revisión preliminar del estado del personal de planta que integra la empresa.	1	1	2	SI	Contratista	Desde suscripción del contrato	Al momento de la recepción a satisfacción	Exigir al contratista que el contrato sea ejecutado por persona l idóneo en la materia.	Al inicio de ejecución del contrato.

14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de los procesos por COVID-19	Riesgo biológico y de tiempos de ejecución para la implementación	3	2	5	Medio	Entidad-Contratista	Se hará uso de los protocolos de bioseguridad y en conocimiento de la situación actual se contemplara en tiempos de ejecución	1	3	4	NO	Supervisor del contrato-Contratista	Desde la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Seguimiento y en la ejecución del contrato	Periódico
15	General	Externo	Ejecución	Operacional - Biológico	Demora en la ejecución de las actividades o entregables generadas por cumplimiento de las medidas adoptadas por los gobiernos territoriales o nacionales que puedan llegar a atrasar la prestación del servicio	Atrasar la prestación del servicio y/o Realización de entregables	4	8	12	Alto	Entidad 50% - Contratista 50%	Una vez verificadas las medidas del gobierno, las partes realizarán las siguientes medidas: **1.** Suspender la ejecución del contrato o prorrogarlo. **2.**Permitir la realización de reuniones y/o capacitaciones de manera remota o virtual, de tal manera que no se ponga en riesgo el personal del contratista o la entidad.	3	6	9	SI	Supervisor del contrato-Contratista	Desde el proceso de selección	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación de las medidas adoptada por los gobiernos territoriales o nacionales que pueden afectar la ejecución del contrato.	Permanente

Tabla 17. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ cuyo objeto es **IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ESTUDIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES DEL BATALLON DE CADETES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en el ANEXO TECNICO,** y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes/servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal SERVICIOS DE FABRICACION, SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION , SERVICIOS DE RECUPERACION, por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Pre-Beginners*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92	UNIDADES		
2	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Beginners*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92	UNIDADES		
3	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Prementary*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de	92	UNIDADES		

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			300 Gr., plastificada, armados y cocidos.				
4	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Intermediate*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92	UNIDADES		
5	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Upper-Intermediate*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92	UNIDADES		
6	82121506	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Fundamentals of Academic Writing*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	92	UNIDADES		

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

NOTA 3: Cuando el valor de la oferta económica supere el valor unitario por ítem del promedio del estudio de mercado realizado en el estudio previo de este proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4.. El contratista se compromete a mantener los precios ofertados en su propuesta económica, durante la ejecución del contrato.

NOTA 5. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Capitán de Navío JOSÉ DAVID PEROZA DAZA
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

OD16 MOISES ALEXANDER NAVIA CONTRERAS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D.
ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

	ESTUDIO DE MERCADO				INEMARC		LITONORTE		PROMEDIO
ITEM	RUBRO	CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	92	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Pre-Beginners*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	58.800	5.409.600	54.000	4.968.000	$ 5.188.800,00
2	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	92	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Beginners*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	58.800	5.409.600	54.000	4.968.000	$ 5.188.800,00
3	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	92	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Prementary*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr.,	58.800	5.409.600	54.000	4.968.000	$ 5.188.800,00
4	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	92	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Intermediate*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	55.700	5.124.400	54.000	4.968.000	$ 5.046.200,00
5	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	92	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Upper-Intermediate*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	55.700	5.124.400	54.000	4.968.000	$ 5.046.200,00
6	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	92	*Getunderway Sailing with the Colombian Navy Fundamentals of Academic Writing*	Impresos a full color en papel bond 75 Gr. De alta blancura (80 páginas), caratula impresa a full color en cartulina propalcote de 300 Gr., plastificada, armados y cocidos.	55.700	5.124.400	54.000	4.968.000	$ 5.046.200,00
	TOTAL					31.602.000		29.808.000	$ 30.705.000,00

OD16 MOISES ALEXANDER NAVIA CONTRERAS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO